



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 337 / SOLICITUD 209-2016 /09-11-2016 / RESP. / 18-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: COMPROBANTE DE PAGOS EFECTUADO EL 09 DE JUNIO DE 2008, POR EL ENTIERRO DEL SEÑOR [REDACTED], EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EN UN NICHOS A PERPETUIDAD A NOMBRE DE [REDACTED]**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Gerencia de Cementerios, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 40 del RLAI; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se deniega la información referente a **COMPROBANTE DE PAGOS EFECTUADO EL 09 DE JUNIO DE 2008, POR EL ENTIERRO DEL SEÑOR GONZALO RIGOBERTO HERNANDEZ, EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EN UN NICHOS A PERPETUIDAD A NOMBRE DE HERBERTH DAVID HERNANDEZ**, dicha denegatoria se hace con base a los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: **"INFORMACION CONFIDENCIAL** Art. 24. c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión". Art. 25. "Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma". -----
5. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv